



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 61

Fecha (dd/mm/aaaa): 06 - MAY - 2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 017 2019 00752 00	Verbal	MARIA DEL ROSARIO PINZON MARTINEZ	JOSE ANTONIO PINZON OLIVEROS	Auto de Trámite SE REGISTRA AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2021 COMO QUIERA QUE NO FUE PUBLICADO NIEGA PETICIÓN ESTARSE A LO RESUELTO	05/05/2021		
68001 40 03 017 2021 00167 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NATALIA SALINAS NIÑO	Auto Declara Nulidad Rechaza de plano por proceso previo de reorganización, Ordena levantar medidas, No ordena devolución por ser virtual y ordena archivo. EJ Menor y SS:	05/05/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00168 00	Verbal	ANGELA GAMEZ GAMEZ	JUAN DAVID QUIROGA JAIMES	Retiro demanda EJ Singular Mínima y SS.	05/05/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00171 00	Verbal	INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A.	JUAN CARLOS SARMIENTO VESGA	Auto admite demanda Reconoce personería.	05/05/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00172 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS II	JOSE JUAQUIN CARRILLO PINZON	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería.	05/05/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00172 00	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS II	JOSE JUAQUIN CARRILLO PINZON	Auto decreta medida cautelar	05/05/2021	2	
68001 40 03 017 2021 00176 00	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A.	JUAN CARLOS SARMIENTO VESGA	Auto libra mandamiento ejecutivo Reconoce personería.	05/05/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00176 00	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A.	JUAN CARLOS SARMIENTO VESGA	Auto decreta medida cautelar	05/05/2021	2	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06 - MAY - 2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LEYDY KATERINE MEDINA PARADA
SECRETARIO